



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECLARA su opinión favorable para instar al Gobernador de Entre Ríos a fin de que solicite al Presidente de la Nación a que incluya en el texto del Art. 6 del Decreto Nacional 297/2020 las actividades de jardineros y cortadores de pasto, pintores, albañiles, instaladores y electricistas.



FUNDAMENTOS.

En fecha 19 de marzo de 2020 el PEN emitió el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 que dispuso el AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO en todo el territorio de la República Argentina, en razón de la declaración de pandemia del brote de Corona Virus COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, en fecha 11 de Marzo de 2020, a propósito de encontrarse afectados a nivel global en esa fecha 110 países con 118.554 infectados y 4.281 muertos, números que en la actualidad se han incrementado exponencialmente.

Dispuso el referido decreto que durante la vigencia del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio las personas deberán permanecer en sus domicilios o en la residencia que se encuentren a las 00.00 hs. del día 20 de marzo de 2020, no debiendo ir a trabajar ni dejar por ninguna causa su lugar de aislamiento, salvo las excepciones del art. 6. del cuerpo normativo, estando solo permitido hacer desplazamientos mínimos e indispensables para aprovisionarse de artículos de limpieza, medicamentos, alimentos y por motivos de salud o fuerza mayor.

El espíritu general y principal de la disposición legal es propiciar el aislamiento de los argentinos, imponiéndoles el deber de realizar una cuarentena en sus domicilios particulares o residencias temporarias donde se encontraren, solo autorizando a salir a determinadas personas que deben cumplir roles administrativos, laborales o profesionales que - según el criterio del Poder Ejecutivo Nacional - resultan esenciales para salvaguardar la vida y la salud de la población y todas las funciones o servicios necesarios a ese efecto, como seguridad, alimentación, salud, gobierno, energía, comunicaciones, medios de comunicación, entre otros.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define el concepto de salud como un estado completo de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o



enfermedades. Mientras que concibe la salud mental como un “estado de bienestar en el que el individuo realiza sus capacidades, supera el estrés normal de la vida, trabaja de forma productiva y fructífera, y aporta algo a su comunidad”.

A la espera de cambios para flexibilizar paulatinamente el aislamiento obligatorio, es de nuestro agrado que estén en lista entre los nuevos rubros para ser habilitado para volver a trabajar las personas que realizan corte de pasto de manera informal, los que realizan trabajos de jardinería, trabajos de pintura, albañilería, instaladores en general, electricistas y demás actividades menores que se lleven a cabo en forma individual y como medio de vida.

Se trata de sectores totalmente paralizados desde que se decretó el aislamiento obligatorio por el Coronavirus, siendo perfectamente posible que estas actividades se retomen cumpliendo todas las medidas de sanidad y profilaxis necesarias para evitar la propagación del COVID -19.

Considerando las características de los pueblos y ciudades entrerrianas donde existe una baja densidad de población y donde estos oficios permiten a muchos vecinos ganarse la vida dignamente prestando a sus vecinos servicios necesarios en sus hogares es que solicitamos al Sr. Gobernador se gestione ante las autoridades nacionales la autorización que permita a estos vecinos desarrollar su actividad.